

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 503
 DE PRIMAVERA, 02/06/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ Rut 008.525379-4
 La Cantidad de \$ 73.728 SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE COMETIDO DE SERVICIO A LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS SEGUN
 RESOLUCION ADJUNTA
 Fecha de Pago 02/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	125	02/06/2009	73,728

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :527

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		73,728
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	73,728	
Totales		73,728	73,728

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	73,728	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		73,728
Totales		73,728	73,728


 PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

 PEDRO MENDEZ URRUTIA
 UNIDAD DE CONTROL (\$)


 M° CRISTINA FARGAS VIVAR
 ALCALDE (\$)

 JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad


 V° Bueno Tesorero